

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	PAGINA	1 de 19
		CLAVE	

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
TLAYACAPAN
MORELOS**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL
DIF MUNICIPAL**

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	PAGINA	2 de 19
		CLAVE	

II. INDICE

I.	PORTADA.....	01
II.	INDICE	02
III.	AUTORIZACIÓN	03
IV.	INTRODUCCIÓN.....	04
V.	OBJETIVO	07
VI.	MARCO JURÍDICO	09
VII.	ATRIBUCIONES.....	12
VIII.	ORGANIGRAMA	15
IX.	MISIÓN.....	16
X.	VISIÓN	16
XI.	VALORES	17
XII.	FUNCIONES.....	18

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	PAGINA	3 de 19
		CLAVE	

III. AUTORIZACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, III, IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Morelos, 4, 38 fracciones XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, 41 fracción I, XXVIII y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se expide el presente **Manual de Organización del DIF Municipal de Tlayacapan Morelos**, el cual contiene información referente a estructura de organización, funcionamiento, procedimientos y las atribuciones del área y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta e inducción para el personal que lo integra.

AUTORIZO

II. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
PRESIDENCIA MUNICIPAL

L.Q.I. MA DEL CARMEN POCHOTITLA TLALTZICARA
PRESIDENTE MUNICIPAL

REVISÓ

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLAYACAPAN, MOR.
CONTRALORIA MUNICIPAL
2019 - 2021

LIC. JAZMIN MARTINEZ VALDEZ
CONTRALORA MUNICIPAL

ELABORÓ

AYME ORTIZ MUÑOZ
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL



Por Una Familia Con Valores
2019 - 2021

SISTEMA MUNICIPAL DIF

DIRECCIÓN

MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, MOR.
ADMINISTRACIÓN 2019-2021

Fecha de Autorización	Vo. Bo. de la Secretaria Municipal	No. de Páginas
ENERO 2019	 LIC. RUBICELI SOLORIO CONTRERAS	16 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLAYACAPAN, MOR. SECRETARIA MUNICIPAL 2019 - 2021

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	PAGINA	4 de 19
		CLAVE	

El presente Manual General de Organización se plantea de manera incluyente y libre de estereotipos de género, por lo que al referirse a una persona como “el” puede significar “el o la”.

El presente Manual General de Organización asegura estar en las mismas condiciones de contenido, forma, espacio y tiempo para todos los responsables de su aplicación.

IV. INTRODUCCIÓN

Hoy en día, la sociedad requiere de instituciones fortalecidas que brinden atención oportuna y de calidad a cada uno de los grupos que la conforman y que por sus condiciones de desarrollo, presentan vulnerabilidad, estableciendo dicha atención a través de un sistema organizacional y acciones que de manera oportuna den respuesta a las familias de Tlayacapan.

La asistencia social es el conjunto de herramientas, acciones y procesos que conforman las políticas públicas encargadas de garantizar condiciones de equidad entre todos los miembros de una comunidad, acercando beneficios que les permitan su desarrollo.

Para dar cumplimiento y cobertura a las localidades menos favorecidas, se elabora el presente Manual de Organización, Políticas y Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlayacapan, que no puede estar al margen de las adecuaciones organizacionales que permitan alcanzar objetivos y metas, conservando como objetivo principal a los sectores vulnerables de la sociedad como lo son menores de edad, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

El Manual de Organización, Políticas y Procedimientos es una herramienta de apoyo para el personal del Sistema, para eficientar su labor y desempeño mediante procedimientos específicos en materia asistencial y operatividad del Organismo, el presente manual deberá ser revisado y actualizado de acuerdo a la operatividad, adecuándolo a las necesidades de atención que la sociedad de Tlayacapan exprese dentro de los conceptos de asistencia social.

El principal objetivo del presente Manual General de Organización, es el de proporcionar la información referente a la organización y al buen funcionamiento de manera integral, ordenada y sistemática en todas las áreas que conforman el Ayuntamiento de Tlayacapan, donde se señalan clara y objetivamente el desarrollo de sus funciones.

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	PAGINA	5 de 19
		CLAVE	

Las funciones que se describen en el presente documento, no son de carácter limitativo, si no enunciativo. Por ello es recomendable una permanente revisión para coadyuvar al cumplimiento de las atribuciones encomendadas en el marco de la ley, tal y como se establecen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución local y en la nueva ley Orgánica municipal.

Los Servidores Públicos municipales, principales usuarios del Manual de Organización, son los responsables de su revisión permanente, ya que a través del desarrollo de sus funciones en su labor diaria y a sus sugerencias, se deben adecuar, modificar e instrumentar los cambios que se requieran, para que sea un instrumento oportuno, veraz, confiable y de gran utilidad para el personal del Ayuntamiento.


Por último, es necesario destacar que la estructura orgánica contenida en el Manual de Organización, se encuentra conformada por niveles jerárquicos, en los que se destacan las funciones generales y específicas, de las principales áreas que conforman el Municipio.

En el primer nivel jerárquico se establecen las funciones generales y específicas de la Presidenta Municipal, Sindico Municipal y los Regidores Municipales. De la misma manera, en el segundo nivel, las funciones generales y específicas de los Titulares de la Secretarías Municipales, la Tesorería y la Contraloría. Las Direcciones Generales solamente funciones específicas.

Todo ello desarrollado a través de una metodología en cada uno de sus componentes, que permiten enlazar e integrar cada parte de la información en un solo documento, que se denomina "Manual de Organización del Municipio de Tlayacapan".

En la formulación, discusión, aprobación y expedición del presente documento, se siguieron los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos y de la ley Orgánica Municipal, a través del cabildo, en su Artículo 38°, fracciones III y IV; Artículo 60 y 63.

El ayuntamiento Municipal de Tlayacapan, a través del DIF debe ser el principal promotor del Desarrollo Integral de la Familia, dando cumplimiento a la establecido en las leyes, proporcionando además los servicios necesarios a la población en forma justa y equitativa atendiendo a su función y capacidad de esta área.

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	PAGINA	6 de 19
		CLAVE	

Con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Título Sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Municipio de Jiutepec, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión presupuestal para decidir en su organización interna, de acuerdo a su funcionamiento y resoluciones.

De conformidad a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en los artículos 60, 62 y 63, se fundamenta la facultad reglamentaria de este Ayuntamiento, estableciendo las reglas para la iniciativa, discusión y aprobación de los bandos y demás disposiciones administrativas, así como la obligación de publicar dichos reglamentos en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Morelos incluyendo a su DIF Municipal. En el artículo 38 fracciones III, IV de la Ley Orgánica Municipal, en los términos del artículo 116, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 41, Fracciones I y V, de la Ley Orgánica Municipal, que faculta a los Presidentes Municipales a la presentación y a la consideración del Ayuntamiento a promulgar y publicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general necesarios para la buena marcha de la administración pública municipal así como del DIF Municipal.

Debido a la falta de un esquema y estructura orgánica funcional en el Municipio, se consideró la necesidad de elaborar el "Manual de Organización del DIF"; orientado al servicio público, con funciones estructuradas apegadas a la Ley y a los principios de ética, transparencia y honestidad, que son fundamentales para apoyar la organización interna del Municipio de Tlayacapan.

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	PAGINA	7 de 19
		CLAVE	

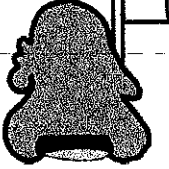
V.- OBJETIVO

GENERALES:

- Formular y establecer el Manual de Organización del Municipio de Tlayacapan, Morelos.
- Describir y establecer la estructura orgánica funcional y el Organigrama, en donde se establece la responsabilidad compartida y la autoridad delegada y asignada al personal del municipio.
- Establecer un orden administrativo, que va a permitir el cabal cumplimiento de los programas contenidos en la gestión financiera municipal.

ESPECÍFICOS:

- Servir como instrumento de consulta general.
- Presentar la organización interna del municipio en forma clara y objetiva.
- Precisar las funciones encomendadas a cada área orgánica para asumir y deslindar responsabilidades.
- Coadyuvar a la ejecución correcta en las labores encomendadas al personal y propiciar la uniformidad en el trabajo.

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	PAGINA	8 de 19
		CLAVE	

- Establecer que las actividades de la administración de la gestión al Desarrollo Integral de la Familia, deberán desempeñarse con claridad, honestidad y eficiencia.
- Evitar la duplicidad de funciones, así como promover la eficiencia y eficacia en la ejecución de las actividades y funciones que lleva a cabo el municipio.
- Evitar repetir las instrucciones por parte de los Jefes Inmediatos para ahorrar tiempo y esfuerzo en la ejecución del trabajo.
- Facilitar el reclutamiento y selección del personal.
- Orientar e inducir al personal de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a las distintas actividades de las unidades orgánicas.
- Propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos.

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	PAGINA	9 de 19
		CLAVE	

VI.- MARCO JURIDICO

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.
- LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.
- LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.
- LEY DE ASISTENCIA SOCIAL Y CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS.
- LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS,
- LEY DE LA INFORMACION PUBLICA ESTADISTICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS.
- LEY DE ENTREGA RECEPCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE MORELOS.
- LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

LEGISLACION MUNICIPAL.

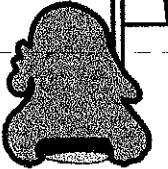
- BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TLAYACAPAN, MORELOS.

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	PAGINA	10 de 19
		CLAVE	

- REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN, MORELOS.
- LAS DEMAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE APLIQUEN A LA FUNCION PUBLICA MUNICIPAL.

LEGISLACION ESPECIFICA.

- CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.
- LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES.
- LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA SIN VIOLENCIA.
- LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.
- LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- LEY GENERAL DE SALUD.
- LEY DE ATENCION INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE MORELOS.
- LEY DE LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS.

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	PAGINA	11 de 19
		CLAVE	

- LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE MORELOS.
- REGLAMENTO PARA LA ADOPCION DE MENORES EN EL ESTADO DE MORELOS.
- LEY DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA ADOLECENTES EN EL ESTADO DE MORELOS.
- LEY PARA EL DESARROLLO Y PROTECCION DEL MENOR EN EL ESTADO DE MORELOS.

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	PAGINA	12 de 19
		CLAVE	

VII. ATRIBUCIONES

Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos

Del DIF Municipal

Artículo 70.- La asistencia social en los Municipios se prestará por conducto de un organismo público, denominado: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, organismo descentralizado que tendrá por objeto ejecutar en cada jurisdicción municipal los programas y acciones que correspondan al organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, que tenga los mismos fines. La conformación del organismo municipal, su organización y fines, así como la forma de generar ingresos propios, se establecerá en los reglamentos que aprueben los Cabildos.

Artículo 71.- El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia se integrará en cada Municipio con los siguientes miembros:

- I.- Un titular de la presidencia del Sistema, que será nombrado y removido por el Presidente Municipal respectivo; y
- II.- Un director, un secretario y un tesorero, nombrados y removidos libremente por el presidente del organismo a que se refiere la fracción anterior.

Artículo 72.- El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, a través del Sistema Estatal, se incorporará a los programas nacionales y estatales de salud en el campo de asistencia social, a fin de lograr el apoyo y colaboración técnica y administrativa para alcanzar su finalidad asistencial en beneficio de la población del Municipio.

Artículo 73.- Para el desarrollo de sus actividades, los Sistemas

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	PAGINA	13 de 19
		CLAVE	

Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia contarán, además de las partidas que les asignen en el Presupuesto de Egresos de su Municipio, con los subsidios, subvenciones y demás ingresos que los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal les otorguen, así como las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciban; las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que les otorguen conforme a la Ley y, en general los demás bienes, muebles e inmuebles, derechos e ingresos que obtengan por cualquier título.

ARTÍCULO *73 BIS.- Sin perjuicio de las facultades conferidas a los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, dichos Sistemas Municipales tendrán las siguientes atribuciones:

- I.- Implementar a través de la procuraduría de la defensa del menor y la familia el procedimiento de la mediación previsto por la Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia familiar en el Estado de Morelos;
- II.- Imponer las sanciones administrativas previstas en la ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia familiar en el Estado de Morelos;
- III.- Sensibilizar y capacitar a su personal operativo para detectar, atender y canalizar a víctimas y generadores de la violencia familiar;
- IV.- Promover acciones y programas de protección social, a las receptoras de la violencia familiar;
- V.- Coadyuvar con las dependencias competentes en las acciones y programas de seguimiento a los casos en que tenga conocimiento de dicha violencia, y
- VI.- Tramitar ante los Jueces competentes, las órdenes de protección de carácter urgente y temporal, que se requieran para la salvaguarda de los derechos de las personas receptoras de la violencia familiar.

Además de lo señalado por la presente Ley, los Sistemas Municipales para el desarrollo integral de la familia, deberán observar en lo conducente, lo

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	PAGINA	14 de 19
		CLAVE	

dispuesto por la Ley para prevenir, atender, sancionar y la violencia familiar en el Estado de Morelos.

NOTAS:

REFORMA VIGENTE.- Adicionado por Artículo Segundo del Decreto No. 1563, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4741 de fecha 2009/09/09.

Artículo *73 ter.- Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia llevarán en conjunto con los responsables municipales en materia educativa y los Ayudantes municipales, las siguientes acciones:

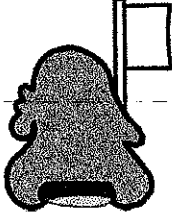
I.- Elaborará una base de datos confiable al inicio de cada ciclo escolar en todos los centros de población del municipio a que se refiere el artículo 13 de esta Ley; tanto rurales como urbanas, a efecto de estar en posibilidades de localizar y cuantificar a las niñas y los niños menores de quince años que no estén cursando la educación básica.

Una vez obtenida dicha base de datos los Ayuntamientos en conjunto con la autoridad educativa estatal, buscarán los mecanismos y acciones, que permitan a esas niñas y niños acceder sin demora a la educación básica.

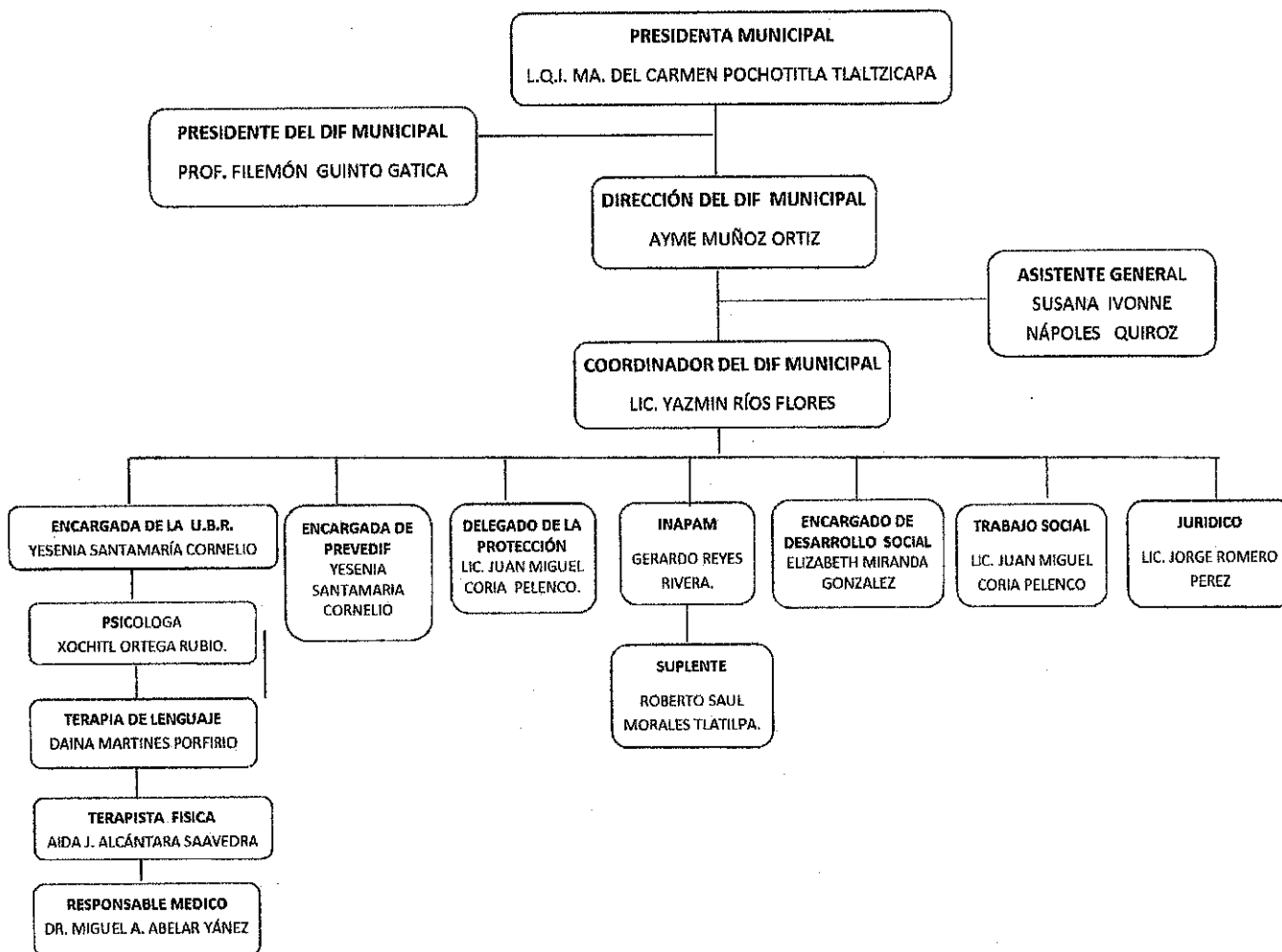
II.- Implementarán en conjunto con los registros civiles municipales, acciones y programas para registrar a aquellas niñas y niños que por falta de acta de nacimiento no han podido ingresar a la escuela.

NOTAS:

REFORMA VIGENTE.- Adicionado por artículo Primero del Decreto No. 1988, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5012 de fecha 2012/08/15. Vigencia 2012/08/16.

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	PAGINA	15 de 19
		CLAVE	

VIII. ORGANIGRAMA



	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	PAGINA	16 de 19
		CLAVE	

IX. MISION

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, es el Organismo que se encarga de desarrollar estrategias, políticas y programas tendientes a mejorar con eficiencia y eficacia las circunstancias de carácter asistencial a las familias e individuos con mayor índice de vulnerabilidad, fomentando su integración a una vida plena y productiva, así como procurando el mejoramiento de la calidad de vida de los Tlayacapenses.

X. VISION.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlayacapan aspira a que en el año 2021 sea reconocido por la sociedad, como el Organismo que con atención amable brinda servicios de calidad enalteciendo la dignidad de las personas, que de manera eficiente, eficaz y transparente, se coadyuve a mantener la unidad familiar contribuyendo a la formación, desarrollo, crecimiento y coadyuva al fortalecimiento de la sociedad más vulnerable del Municipio.

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	PAGINA 17 de 19
	CLAVE	

XI. VALORES

Compromiso
 Honradez
 Profesionalismo
 Confidencialidad
 Respeto
 Participación
 Excelencia
 Trabajo en Equipo
 Productividad
 Disciplina
 Generosidad
 Lealtad
 Responsabilidad
 Adaptabilidad
 Equidad
 Innovación
 Perseverancia
 Puntualidad
 Orden
 Sensibilidad

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	PAGINA	18 de 19
		CLAVE	

XII. FUNCIONES

I.- Presentar a la Junta Directiva, los informes y estados financieros del Sistema Municipal DIF Tlayacapan;

II.- Someter a consideración de la Junta Directiva, los planes de trabajo, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales del Organismo;

III.- En coordinación con el Tesorero del Organismo la ejecución y control del presupuesto del Sistema Municipal DIF Tlayacapan, en los términos aprobados;

IV.- Vigilar que los recursos asignados al DIF Municipal se apliquen en los términos estipulados por las leyes, los reglamentos y los Convenios respectivos;

V.- Formular los Programas, proyectos de reglamentos, acuerdos, circulares y otros ordenamientos legales de su competencia;

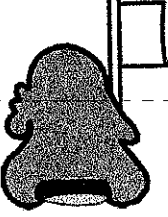
VI.- Informar periódicamente a la Presidenta del DIF Municipal sobre el avance de los programas y asuntos encomendados a la Dirección General.

VII.- Aplicar las normas y criterios en materia de control y evaluación;

VIII.- Resguardar y vigilar la documentación y la información de las actividades encomendadas al Sistema Municipal DIF Tlayacapan;

IX.- Programar reuniones periódicas con los Directores, coordinadores y encargados y demás personal del Sistema Municipal DIF Tlayacapan para evaluar las actividades realizadas, además de dar el seguimiento a las demandas generadas por la población en cuanto a programas de asistencia social;

X.- Difundir ampliamente entre la población la información respectiva de los servicios que ofrece el Sistema Municipal DIF Tlayacapan.

	AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN 2019-2021	FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2019
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DIF MUNICIPAL	PAGINA	19 de 19
		CLAVE	

XI.- Implementar, difundir y operar mecanismos y estrategias que propicien la participación ciudadana en las tareas de beneficio colectivo.